142

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 12.575.-

Form. 29

N. 3.808.

QUE ORDENA LA ENTREGA A LA GIRADURIA DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, DE CREDITOS CONTEMPLADOS EN EL ITEM 26, RUBROS 3.07, 3.10, 3.11, 3.13, ANEXO I. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 1946.-

S.2.Nº..... Asunción, Marzo 18 de 1946.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada (Exp.M.D.N. Nº358/46), en que solicita la entrega mensual, a partir de Enero último y durante el resto del presente Ejercicio, de los créditos contemplados en el Item 26, Rubros 3.07, 3.10, 3.11 y 3.13, Anexo I. del Presupuesto de Gastos-Año 1946; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada y del D.H.1. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con los arts.193,inc.3º, y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto Nº12.041; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada, mensualmente, a partir de Enero último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, las siguientes sumas en los conceptos y con la imputación que se indican, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión:

ITEM 26, ANEXO I. DTO-LEY 11.906.-

Rubro 3,07	(Para pago personal a destajo y costurera.....	₲. 5.500.-
" 3,07	Adquisición administrativa de materiales para confección de vestuarios y equipos personal sub-oficiales y tropa de la Armada Nacional.....	" 4.000.-
Rubro 3.10	Para adquisición administrativa de víveres de 2.400 hombres.....	" 35.040.-
Rubro 3,11	Forrajes para 30 caballos de la Base Naval de Bahía Negra.....	" 558.-
Rubro 3,13	Adquisición de materiales varios para equipos e instalaciones.....	" 10.450.-

Art.2º.-La inversión se efectuará por vía administrati-

// // //

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 12.575.-

Form. 29

N. .....

//.va, conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº12.041, de fecha 22-II-39.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.